

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

#### **RESUELVE**

**Art. 1º** – Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Ministerio de Producción, proceda a declarar la Emergencia Agropecuaria y/o desastre agropecuario, en los términos de la Ley N° 10.836 (2020), desde el 15 de diciembre de 2022 y por el término de un año, con relación a las explotaciones agropecuarias afectadas por la sequía, en los Departamentos: Islas del Ibicuy, Gualeguay, Gualeguaychú, Victoria y Diamante, y todo otro Departamento que la autoridad de aplicación considere pertinente en función del avance de esta problemática.

**Art. 2º** – Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, que proceda a tramitar ante la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios, la declaración de este mismo estado en el orden nacional, debiendo la misma expedirse en un plazo no mayor de veinte (20) días, conforme lo normado por el art. 6 de la Ley 26.509.

**Art. 3º** – Determínese como autoridad de aplicación al Ministerio de Producción, Turismo y Desarrollo Económico de la Provincia de Entre Ríos, para gestionar ante el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, la adopción de los beneficios contemplados en la Ley 26.509 de la Emergencia Agropecuaria, que se ajusten a la situación que atraviesa la Provincia, para los productores que hayan sufrido pérdidas por los efectos de las sequías.

**Art. 4º** - De forma.

## FUNDAMENTOS

### **Honorable Cámara:**

Las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe y Entre Ríos, esta última en cinco (5) de sus departamentos: Islas del Ibicuy, Gualeguay, Gualeguaychú, Victoria y Diamante, se encuentran en la categoría “afectación severa” de la Mesa Nacional de Monitoreo de la Sequía. Los especialistas sostienen que la situación es crítica para la soja, el maíz y la ganadería.

La referenciada Mesa Nacional de Monitoreo de Sequías identificó en su último informe la presencia de 140 millones de hectáreas afectadas por sequías en la Argentina, de las cuales más de 7 millones, catalogadas bajo la categoría de “afectación severa”, se encuentran concentradas en la denominada zona núcleo agrícola.

En ese sentido, el presente Proyecto se sustenta en la grave situación que están atravesando productores entrerrianos, como consecuencia de las condiciones climáticas adversas. En efecto, la escasa cantidad de milímetros de lluvia, combinada con las altas temperaturas han dado lugar a condiciones extremadamente desfavorables, en lo que refiere al desarrollo de la actividad agropecuaria.

Diversos productores han calificado la situación como “desesperante”, por tratarse de “una sequía prácticamente sin precedentes, que afecta a todas las producciones”.

Dicho escenario crítico, ha afectado seriamente a varios departamentos de nuestra Provincia, principalmente a los Departamentos: Islas del Ibicuy, Gualeguay, Gualeguaychú, Victoria y Diamante, provocando graves pérdidas en la productividad.

Sumado a ello, los especialistas en el tema advierten que “las perspectivas de corto plazo no ayudan demasiado a cambiar el panorama de lluvias deficitarias que persiste a gran escala”.

En consecuencia, resulta imperioso actuar con rapidez, y declarar el estado de emergencia y/o desastre agropecuario desde 15 de diciembre de 2022 y por un año de plazo, lo cual permitirá paliar el impacto productivo-económico.

Asimismo, la mencionada declaración – junto con la solicitud formulada a la Comisión Nacional de Emergencias y Desastres Agropecuarios –, dará lugar a la

posibilidad de acceder a los beneficios de la Ley nacional N° 26.509 de Emergencia Agropecuaria.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.